

## Legislación Nacional

**Decreto 194/2007** CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Reconócese Obispo de la Diócesis de San Miguel. Bs.As., 6/3/2007 VISTO las notas de la Nunciatura Apostólica por las que se comunica que Su Santidad BENEDICTO XVI ha designado Obispo de la Diócesis de SAN MIGUEL a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Sergio Alfredo FENOY, y CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 3º del Acuerdo firmado entre la SANTA SEDE y la REPUBLICA ARGENTINA, el 10 de octubre de 1966, aprobado por Ley Nº 17.032, el nombramiento de Obispos es competencia de la SANTA SEDE. Que se han cumplido previamente los trámites previstos por la norma indicada, y el designado reúne los requisitos allí establecidos. Que a los fines civiles y administrativos, es necesario el reconocimiento de la designación efectuada. Que la Secretaría de Culto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención de su competencia. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTÍCULO 1º — Reconócese a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Sergio Alfredo FENOY (D.N.I.Nº 13.174.095) como Obispo de la Diócesis de SAN MIGUEL, desde la fecha de la toma de posesión. ARTÍCULO 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Jorge E.Taiana.